

## **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS COMPRAS Y VENTAS DE DESTILADOS INTERMEDIOS DE PMI COMERCIO INTERNACIONAL DURANTE EL PERIODO 2006 A LA FECHA.**

Los suscritos, **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JESÚS GARIBAY GARCÍA Y FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**, Senadores de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, para que presente un informe detallado de la compra venta de destilados intermedios realizada por la empresa PMI Comercio Internacional, durante el periodo 2006 a la fecha, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El pasado sábado, la Secretaría de la Función Pública (SFP) en conferencia de prensa de su titular Salvador Vega Casillas dio a conocer a los medios informativos la presentación de dos denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de la subdirectora de la empresa PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., filial de Petróleos Mexicanos, por los delitos de fraude y administración fraudulenta ocasionados en contra del patrimonio de la empresa por un total de 13 millones de dólares.

El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas, informó que la Subdirectora de Destilados Intermedios, brazo comercial de PEMEX en el mercado internacional, María Karen Miyasaki Hara podría ser la única presunta responsable de operaciones fraudulentas de compra venta de combustible en la que al parecer benefició a su cónyuge en perjuicio de la paraestatal Petróleos Mexicanos.

De igual manera señaló que la funcionaria enfrenta un proceso responsabilidad administrativa por los mismos hechos motivo por el cual fue suspendida de su cargo público hasta en tanto no se dicte resolución sobre el asunto.

El Secretario dio a conocer que los presuntos actos de corrupción de la funcionaria se dieron a través de operaciones fraudulentas de compra venta de diésel de ultra bajo azufre a empresas internacionales, una de ellas denominada Blu Trading S.R.L de C.V., en donde su esposo Max Miles Beckett fungía como socio y gerente general. Hasta ahora, y en voz del contralor del gobierno federal, han sido detectadas operaciones comerciales irregulares de la funcionaria en cuatro cargamentos comercializados de agosto a diciembre de 2008, y que no fue en este año sino hasta 2009 cuando se iniciaron las investigaciones sobre estos actos de corrupción en la paraestatal.

Indicó que además de las dos denuncias penales a partir de las cuales la Procuraduría General de la República (PGR) inició dos averiguaciones previas, se han iniciado dos denuncias administrativas que están en curso.

La corrupción y la impunidad son dos graves problemas que han aquejado a Pemex, el presente es un eslabón más a la cadena de corruptelas que ha marcado la vida de la paraestatal en las últimas tres décadas. Como botón de muestra, basta recordar al ex Director de Pemex, Raúl Muñoz Leos, quien fue inhabilitado por diez años y multado con 862 millones de pesos por haber entregado 724 millones al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en 2004. Sin embargo, pese a esas pruebas irrefutables, la PGR decidió archivar el expediente de investigación que elaboró la Secretaría de la Función Pública debido a que no encontró elementos jurídicos que tipificaran la conducta penal del ex funcionario.

En el actual escándalo de corrupción esperamos que no suceda lo mismo que ha sucedido en ocasiones anteriores en las que la Procuraduría General de la República sólo actúa por consigna y de manera selectiva en los asuntos en que tiene la alta responsabilidad de actuar de manera imparcial ante asuntos tan delicados en lo que se encuentran involucrados grandes cantidades de recursos públicos.

Cabe señalar que PMI Comercio Internacional ha sido señalada por la falta de transparencia en su operación, así como por no sujetarse a las leyes mexicanas sobre todo en lo que se refiere a fiscalización y rendición de cuentas.

En múltiples ocasiones, la Auditoría Superior de la Federación ha señalado que el área de Pemex donde existe mayor opacidad en el manejo de las finanzas es precisamente en Pemex Internacional (PMI). En julio de 2008 el Auditor se refería a esta empresa en los siguientes términos: “Se detectó opacidad, complejidad y confusión en las inversiones de Pemex en acciones de empresas nacional y extranjeras, las cuales tienen múltiples fines, de las cuales 21 de ellas no son transparentes, no rinden cuentas y sus resultados no son revelados con suficiencia en la cuenta pública federal”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a que presente a esta soberanía un informe detallado de la compra venta de destilados intermedios realizada por empresa PMI Comercio Internacional, durante el período 2006 a la fecha.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de la Función Pública, a que presente a esta Asamblea un informe sobre las investigaciones efectuadas relacionadas con las operaciones irregulares detectadas en contra del patrimonio de Petróleos Mexicanos, a través de la subdirección comercial de Destilados Intermedios de PMI Comercio Internacional, S.A. de C. V.

**TERCERO.-** Una vez recibida la información solicitada por esta Asamblea, remítase copia de este asunto a la Auditoría Superior de la Federación, para efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 25 días del mes de mayo de 2010.

### **SUSCRIBEN**

SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ

SEN. JESÚS GARIBAY GARCÍA

SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA